

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

Convocatoria subvenciones asociaciones sin ánimo de lucro 2024 del término municipal de Bermillo de Sayago.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en las oficinas municipales del ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

Convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro del término municipal de Bermillo de Sayago, que tengan por finalidad posibilitar la realización de actividades de fomento, promoción de la cultura, el deporte así como la formación e inserción sociolaboral de la mujer.

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2023 por parte del Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones las asociaciones legalmente constituidas, colectivos y cualesquiera otras entidades que, carentes de ánimo de lucro y dotadas de personalidad jurídica, persigan la realización en el término de Bermillo de Sayago y anejos de cualesquiera actividades mencionadas

Segundo.- Objeto.

Ayuda económica de pago único destinada a fomentar la realización de actividades de fomento, promoción de la cultura, el deporte así como la formación e inserción sociolaboral de la mujer.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Mantenimiento y realización de actividades que contribuyan al interés social o a la consecución de un fin público.

Cuarto.- Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria asciende a 300,00 € en el supuesto de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro y de 1000 euros € en el supuesto de subvenciones a clubes deportivos del término municipal.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Bermillo de Sayago, 22 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303831

